ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2023 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES, FACILITANDO LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES A CARGO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y COMUNICACIÓN INFORMATIVA

I. Introducción

Mediante Decreto No. 0289 del 21 de diciembre de 2021, se creó el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Distrital de Barranquilla -SIGAB- y se definieron los equipos de trabajo para su operación. Conforme a lo establecido en el artículo 5° del citado decreto, la operación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla se soporta en el modelo operativo por procesos, integrando las competencias constitucionales y legales, así como el conjunto de planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, misión y visión, estructurados en el Plan de Desarrollo Distrital y demás instrumentos de planeación, para la satisfacción de las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de los servicios.

En este contexto, la Gestión de la Comunicación es un proceso estratégico vinculado al entorno de la alta dirección, que de acuerdo al Plan de Desarrollo vigente está llamado a concretar una conexión entre actores territoriales, que implica una comunicación de doble vía en la cual tanto la administración pública, como la ciudadanía y el sector empresarial, puedan comunicarse de manera efectiva para maximizar el alcance de las decisiones de gobierno, así como conocer los avances y resultados alcanzados. Establece además el Plan de Desarrollo que Barranquilla será una ciudad que propicia el diálogo, la interacción permanente y reconoce que el encuentro de saberes e ideas son las bases para una administración pública abierta, efectiva y de resultados, para lograr una ciudad ideada y construida desde lo colectivo.

El Acuerdo Distrital No. 001 del 26 de mayo de 2020, “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023, Soy Barranquilla”, definió en su artículo 23.1.1.1. el proyecto Comunicaciones Distritales, con la finalidad de mantener a la comunidad informada sobre los avances y logros de la Administración, así como a los colaboradores de la entidad, mediante la formulación e implementación anual de un plan de comunicaciones a nivel interno y externo, con acciones específicas para la construcción de contenidos, divulgación de estos, empoderamiento ciudadano, participación de la comunidad, rendición de cuentas y desarrollo de sentido de pertenencia.

Los indicadores de producto y metas consignadas en el Plan de Desarrollo para el citado proyecto son los siguientes:

Indicador de producto	**Línea base 2019**	**Meta de producto (2023)**	**Responsable**
Plan de Comunicaciones formulado/Plan de Comunicaciones	100%	Mantener el 100% de la ejecución del plan de comunicaciones	Secretaría de Comunicaciones
Publicaciones sobre promoción de	0	Realizar 16 publicaciones sobre promoción de ciudad	Secretaría de Comunicaciones

De igual manera, el artículo 18.2.3. del Acuerdo Distrital No. 001 del 26 de mayo de 2020 definió el proyecto Posicionamiento de Ciudad, que está orientado a “promocionar marca ciudad como herramienta estratégica necesaria para posicionarse en un escenario nacional e internacional altamente competitivo, donde las ciudades trabajan y asignan numerosos recursos para mejorar su

imagen, reputación y prestigio a través de unos atributos diferenciadores que, fruto del consenso con todas las partes interesadas, supongan ventajas competitivas frente a las demás ciudades del mundo".

En armonía con este propósito, se definieron las siguientes metas e indicadores a cargo de la Secretaría Distrital de Comunicaciones:

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Porcentaje de avance en el diseño y ejecución de la estrategia de promoción de la marca de la ciudad.	0	Alcanzar el 100% en el diseño y ejecución de la estrategia de promoción de la marca de la ciudad	Secretaría de Comunicaciones

El Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", estableció en su artículo 49 la órbita funcional de la Secretaría distrital de Comunicaciones, atribuyéndole entre otras las siguientes tareas:

FUNCIÓN PRIMARIA:

Definir, implementar, ejecutar y evaluar la política pública y estrategias de comunicaciones del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con sujeción a los principios de participación, transparencia y publicidad, para generar confianza e interlocución con los grupos de interés, en armonía con los propósitos misionales y los compromisos institucionales definidos en el Plan de Desarrollo vigente.

Para cumplir con este propósito, le corresponde institucionalmente el desarrollo de las siguientes tareas específicas:

- Dirigir la elaboración y ejecución del Plan Distrital de Comunicaciones de conformidad con la normatividad vigente.

- Gestionar y administrar los recursos, canales, herramientas y medios de comunicación institucionales, poniéndolos al servicio del cumplimiento de los propósitos misionales.

- Realizar seguimiento a las metas e indicadores del Plan Distrital de Comunicaciones para garantizar que los contenidos informativos institucionales de interés para los diversos públicos y que sean, expuestos a través de los medios de comunicación masiva social y de las plataformas digitales, cumpla con los principios de publicidad y transparencia de la Administración Distrital.

- Dirigir los procesos de construcción y desarrollo de conceptos creativos para la ejecución de campañas institucionales de promoción, divulgación e información de los programas y proyectos de la administración distrital, conforme a los objetivos del Plan de Desarrollo vigente.

- Realizar investigaciones sectoriales para orientar el desarrollo de las políticas y estrategias de comunicaciones del Distrito de Barranquilla. Implementar mecanismos de monitoreo de medios que permitan establecer indicadores de percepción, alcance e impacto de la comunicación informativa, opinión y conversación pública, sobre la gestión y acciones de gobierno de la administración distrital.

- Gestionar el posicionamiento de la marca ciudad a través del diseño y ejecución de estrategias para promocionar a Barranquilla como ciudad destino y atractiva para la inversión, consolidando su imagen, reputación y prestigio a través de la identificación y priorización de sus atributos diferenciadores y ventajas competitivas.

- Asesorar a las dependencias distritales en el cumplimiento de la imagen corporativa institucional de conformidad con los lineamientos impartidos por la administración, garantizando unidad de criterio en su aplicación en todas piezas, contenidos y acciones de comunicación.

- Gestionar la correcta presencia de marca de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los diferentes escenarios y espacios donde el alcalde y sus secretarios de despacho realicen presencia institucional, con sujeción a criterios estratégicos de oportunidad y pertinencia que permitan propiciar una adecuada comunicación y un clima de confianza y cercanía con los diversos clientes de la administración distrital.

- Evaluar la política y/ o estrategias de comunicaciones del Distrito de Barranquilla, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

- Gestionar el diseño, publicación periódica, archivo digital y certificación de la Gaceta Distrital, con sujeción al Plan de Desarrollo vigente y los planes, programas y proyectos de comunicación distrital.

- Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los aspectos de su competencia.

FUNCIÓN PRIMARIA:

Dirigir la generación y publicación de contenidos informativos institucionales de interés para los diversos públicos externos, a través de los medios de comunicación masiva social y de las diferentes plataformas digitales.

Para cumplir con este cometido, le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones ejecutar las siguientes acciones al interior de la administración distrital:

- Establecer los canales de comunicación con las dependencias distritales para identificar sus necesidades en materia de divulgación y comunicación.

- Definir e implementar la agenda informativa del Distrito de Barranquilla de conformidad con los lineamientos establecidos en la política y estrategias de comunicaciones del Distrito.

- Asesorar a las dependencias de la administración y entidades distritales descentralizadas en el manejo efectivo de la información destinada a los medios de comunicación, plataformas

digitales y la opinión pública, coordinando la elaboración de los contenidos y documentos requeridos con esta finalidad.

- Producir contenidos digitales para la operación y mantenimiento de los sitios web, medios sociales y plataformas digitales institucionales, y ejecutar estrategias para el posicionamiento digital de la gestión distrital.

FUNCIÓN PRIMARIA:

Dirigir las estrategias y/o herramientas que permitan una comunicación de doble vía con los clientes internos, para brindar información orientada a mejorar los procesos internos y a fomentar una cultura organizativa y empoderamiento de los colaboradores con relación a los propósitos y objetivos misionales, con sujeción al Plan de Desarrollo vigente**.**

En desarrollo de estas estrategias focalizadas en los clientes internos, corresponde a la Secretaría Distrital de Comunicaciones ejecutar las siguientes acciones:

- Diseñar, implementar y evaluar la política, estrategias y/o herramientas para la comunicación de doble vía con los clientes internos, con sujeción al Plan de Desarrollo vigente y los planes, programas y proyectos de comunicación distrital.

- Ejecutar las estrategias de comunicación interna que integren a los servidores públicos y los mantengan informados y alineados con los objetivos institucionales, fomentando su participación y la cohesión en los equipos de trabajo.

- Administrar las herramientas de comunicación y los productos comunicacionales diseñados, para mantener un diálogo constante con los clientes internos de la Administración Distrital y crear vínculos entre los miembros de la organización.

De igual manera, la oficina de Prensa del despacho del alcalde tiene como función primaria "*ejercer labores de comunicación propias del Despacho del alcalde, en el marco de sus competencias, de conformidad con los procesos, procedimientos y la normatividad vigente*", y en este contexto le corresponde el desarrollo de las siguientes actividades:

- Articular con la Oficina de Protocolo las actividades de la agenda del alcalde que requieran el apoyo de acciones de comunicación e informar lo pertinente a la Secretaría de Comunicaciones, en cumplimiento de lo definido en los procesos y procedimientos.

- Acompañar permanentemente las actividades y eventos con presencia del alcalde de Barranquilla, generando la información para los diferentes grupos de interés, que se difunde a través de la Secretaría de Comunicaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.

- Mantener informado al alcalde sobre el contenido del material difundido por los distintos medios de comunicación, tanto en el campo de la información como en el de opinión, de acuerdo con los requisitos definidos previamente por la entidad.

- Establecer relaciones cercanas con clientes claves de la entidad y coordinar las actividades de relacionamiento de la Secretaría de Comunicaciones con las diferentes partes interesadas, según lo dispuesto en las leyes y reglamentos.

A partir de este marco funcional institucional, y para efectos de cumplir a cabalidad con los indicadores y las metas contempladas en el Plan de Desarrollo vigente, la Secretaría Distrital de Comunicaciones formuló su Plan de Acción 2023, que contempla acciones específicas orientadas entre otros, al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Mejorar la asertividad mediada y no mediada de la Comunicación Institucional.
- Establecer un diálogo permanente con la ciudadanía mediante la promoción y comunicación de la oferta de bienes y servicios distritales, a través de campañas que generen cercanía, confianza y propicien actitudes y comportamientos que contribuyan el desarrollo de la ciudad.
- Contribuir al posicionamiento de Barranquilla a nivel nacional como una ciudad de gran proyección social y económica, a través de una comunicación clara y coherente, colaboración con otros actores y una estrategia efectiva de medios sociales.
- Apoyar el posicionamiento nacional de la gestión de gobierno del Distrito de Barranquilla en materia de liderazgo y cumplimiento de sus objetivos misionales.
- Contribuir al posicionamiento de la gestión distrital en las diferentes plataformas y medios digitales institucionales.

Para ello, se requiere contar con un equipo interdisciplinario y especializado de profesionales en comunicación social y diseño industrial, con la experiencia, competencias y habilidades necesarias para asumir los nuevos retos de la comunicación de gobierno, asesorando la ejecución de estrategias de comunicación informativa y comunicación interna que permitan lograr los objetivos planteados en el Plan de Acción 2023 de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, en armonía con los objetivos trazados en el proyecto Comunicaciones Distritales del Plan de Desarrollo 2020-2023, “Soy Barranquilla”.

El cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto *Comunicaciones Distritales* requiere mantener su ejecución durante toda la vigencia fiscal 2023, para garantizar así el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo, como también de los objetivos del proceso de Gestión de la Comunicación definido por el Decreto No. 0289 del 21 de diciembre de 2021, y las funciones de la Secretaría Distrital de Comunicaciones establecidas en el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, para asegurar la interacción del Distrito de Barranquilla con sus públicos externos e internos en términos de oportunidad y veracidad, generando espacios para el acceso a la información pública, con sujeción a los principios de transparencia, visibilidad y publicidad que rigen los actos de los entes territoriales, promoviendo la confianza ciudadana en la gestión pública. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir las necesidades descritas, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto, en consideración a las siguientes razones:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, puesto que, a pesar de la existencia del mismo, carecen de experticia o conocimiento especializado en las materias requeridas y expuestas en el presente estudio previo y, por este motivo, es necesario contratar los servicios de quienes tienen el conocimiento para satisfacer las necesidades especificadas. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios con los profesionales que tienen la formación y experticia necesarios, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite adquirir mayor experiencia en diversas entidades, organizaciones o entornos de comunicación.

- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

En consideración a lo expuesto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto *Comunicaciones Distritales* en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, "Soy Barranquilla", se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en el área de la comunicación para abordar las diferentes actividades de asesoría, creación, coordinación, desarrollo y ejecución de las diversas estrategias y acciones de comunicación contempladas en el Plan de Acción 2023 de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, para lo cual se cuenta con los respectivos certificados de inexistencia de personal en planta expedidos previamente por la Secretaría de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

II. Análisis de Mercado

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_marzo_2023.pdf (12 de mayo de 2023)

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Marzo 2023[P] / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución [P*]		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	11,6	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	4,1	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,2	20,0	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,5	0,9	-0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,5	12,5	6,0	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	-2,3	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,5	1,5	-7,6	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	13,0	-0,2	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,8	22,3	1,0	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,5	6,2	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	10,1	-0,2	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	10,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,0	17,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	1,6	0,2	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	9,0	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,4	16,8	0,6	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,1	17,3	0,3	-0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	11,6	1,5	4,6

Fuente: DANE – EMS

En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2023ᵖ / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,9	3,9	-0,6	0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,8	0,5	-2,5	-3,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	8,1	-2,6	0,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-3,9	-0,2	-3,9	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	6,8	0,2	7,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,2	2,3	1,4	-1,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,4	-6,4	-0,9	-0,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,1	3,1	-0,4	-0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,4	2,0	0,0	0,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,2	3,1	2,1	-1,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	2,8	2,1	-0,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,2	-0,1	1,1	0,1	-1,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,5	5,8	-5,1	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,0	0,1	4,5	-0,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,8	0,4	1,4	-0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	1,4	3,6	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	4,1	-1,6	-0,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	3,3	3,7	0,2	- -

Fuente: DANE – EMS

En marzo de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2023ᵖ / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,8	10,7	2,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	5,1	5,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,2	11,7	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,3	8,9	-0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,3	8,4	3,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,2	5,5	1,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	18,6	17,6	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,7	18,5	0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,2	9,0	3,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,8	8,8	4,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,0	8,0	4,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	2,3	7,0	4,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	14,6	-1,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	1,9	5,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,6	3,5	4,5	1,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,2	6,8	6,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	9,8	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,6	10,2	5,4	- -

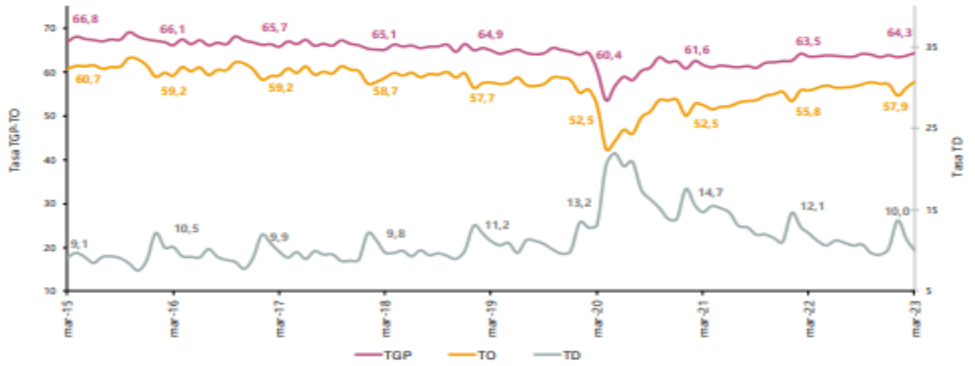
Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf (28 de abril 2023)

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global

de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).

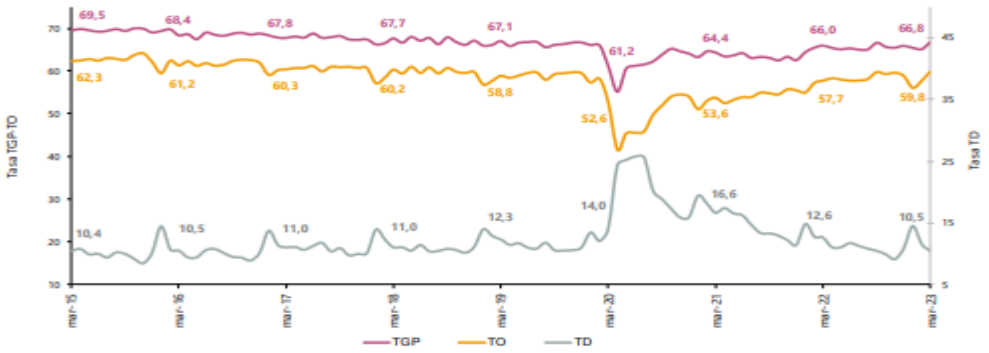
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2023 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES, FACILITANDO LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES A CARGO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y COMUNICACIÓN INFORMATIVA.**

Para cumplir con el objeto antes descrito se requiere la prestación de servicios de profesionales en el área de la comunicación que apoyen la ejecución de las tareas misionales de la Secretaría Distrital, así como de las estrategias, acciones y metas contempladas en su Plan de Acción 2023, en armonía con el cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto *Comunicaciones Distritales* del Plan de Desarrollo 2020-2023. “Soy Barranquilla”,

Los perfiles, obligaciones específicas, valor contrato y plazo se detallan a continuación:

VALOR CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
$ 40.000.000	1.- Asesorar y participar en la ejecución de las estrategias de divulgación interna de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, conforme a las disposiciones de la Secretaría de Comunicaciones. 2.- Asesorar y gestionar la estructuración, producción y difusión de contenidos para las plataformas de redes sociales de comunicación interna. 3.- Asesorar y gestionar la estructuración, producción y difusión de contenidos para los medios de comunicación interna de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 4.- Participar en la conducción de eventos institucionales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 5.- Asistir a las reuniones de direccionamiento estratégico y/o coordinación convocadas por la Secretaría Distrital de Comunicaciones. 6). Rendir los informes que le sean solicitados relacionados con el desarrollo de sus obligaciones.	Título Profesional en Comunicación Social.	Acreditar experiencia laboral en el área de la Comunicación, mínimo de dos (2) años.
$ 32.000.000	1.- Asesorar y participar en la ejecución de las estrategias de divulgación externa de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, conforme a las disposiciones de la Secretaría de Comunicaciones. 2.- Asesorar y gestionar la producción y difusión de contenidos para medios de comunicación masivos, relativos a la oferta de servicios y gestión del Distrito de Barranquilla. 3.- Asesorar y gestionar la producción y difusión de contenidos para los medios de comunicación institucionales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 4.- Participar en las acciones de relacionamiento, contacto y atención permanente de los medios de comunicación y periodistas de la ciudad de Barranquilla, conforme a las directrices de la Oficina de Prensa del Despacho del alcalde. 5.- Asistir a las reuniones de direccionamiento estratégico y/o coordinación convocadas por la Secretaría Distrital de Comunicaciones. 6). Rendir los informes que le sean solicitados relacionados con el desarrollo de sus obligaciones.	Título profesional en Comunicación Social	Acreditar experiencia mínima de un (1) año y cinco (05) meses en áreas relacionadas con su campo de formación.

$ 32.000.000	1.- Asesorar y participar en las gestiones y actividades requeridas para el logro de los objetivos del Plan de Acción 2023, a cargo de los equipos de trabajo de Comunicación Institucional y Marca y Publicidad, conforme a las disposiciones de la Secretaría de Comunicaciones. 2.- Participar en la gestión de comunicación requerida para el desarrollo de la agenda de eventos institucionales. 3.- Asesorar y participar en la ejecución de las campañas de comunicación institucionales, conforme a los requerimientos realizados por las diferentes dependencias distritales. 4.- Asistir a las reuniones de direccionamiento estratégico y/o coordinación convocadas por la Secretaría Distrital de Comunicaciones. 5). Rendir los informes que le sean solicitados relacionados con el desarrollo de sus obligaciones.	Título Profesional en Comunicación Social.	Acreditar experiencia mínima de un (1) año y cinco (05) meses en áreas relacionadas con su campo de formación.
$ 32.000.000	1.- Asesorar la gestión de comunicaciones requerida para el desarrollo de la agenda de eventos institucionales, integrando a diversos públicos de interés y validadores para dar a conocer los espacios y/o servicios puestos al servicio de la comunidad. 2.- Gestionar espacios durante el desarrollo de eventos institucionales que permitan el posicionamiento de mensajes estratégicos, articulando la participación de validadores externos de medios de comunicación y redes sociales. 3.- Monitorear el posicionamiento de los mensajes estratégicos difundidos en el marco de la realización de eventos institucionales, a partir de la intervención de validadores externos de medios de comunicación y redes sociales. 4.- Asistir a las reuniones de direccionamiento estratégico y/o coordinación convocadas por la Secretaría Distrital de Comunicaciones. 5). Rendir los informes que le sean solicitados relacionados con el desarrollo de sus obligaciones.	Título Profesional en Diseño Industrial	Acreditar experiencia mínima de un (1) año y cinco (05) meses en áreas relacionadas con marketing y en la planeación y ejecución de eventos.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio**.**

IV. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 196.000.000)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El plazo para la ejecución de los contratos será hasta el 30 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en mayo 2023

consecutivo:8431

IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito